



Contatación ICFES 2018 <contratacion2018@icfes.gov.co>

Invitación IC-021-2018 - Centro Nacional de Consultoría S.A

1 mensaje

Marcela Vallejo <mvallejo@cncol.com>

27 de julio de 2018, 17:10

Para: "contratacion2018@icfes.gov.co" <contratacion2018@icfes.gov.co>

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Estimado equipo evaluador:

En el marco de la Invitación IC-021-2018, estando dentro del término establecido por la Entidad, ponemos en consideración la siguiente observación:

1. Si bien la Capacidad Técnica – Experiencia del oferente es un criterio habilitante, la solicitud de subsanación del documento para el particular no procede, en razón a que el requisito técnico de experiencia no es un requisito propio del oferente sino que un requisito propio del servicio a contratar, sumado que, la Capacidad Técnica – Experiencia constituye la propuesta técnica y no podrá ser objeto de mejora o adición, de acuerdo al numeral 7.4 causales de rechazo literal p. que indica:

*(...) p. Cuando el proponente modifique la **oferta** económica y **técnica**, **mejorándola**, **desmejorándola** o **adicionándola**. (...)*

Cabe mencionar que el cumplimiento de la Capacidad Técnica – Experiencia constituye un requisito técnico mínimo que compone la esencia del servicio a contratar, razón por la cual la ausencia de los requisitos establecidos en el numeral 5.1, no podrían ser mejorados o adicionados por los oferentes **INFOMETRIKA S.A.S, PROYECTAMOS COLOMBIA S.AS Y CLUTER RESEARCH S.A.S.**

Los proponentes teniendo la oportunidad de manifestar observaciones respecto a la Experiencia solicitada por la Entidad no lo hicieron, siendo responsables del cumplimiento de las condiciones previamente establecidas para los posibles oferentes, es así como la subsanación de la Capacidad Técnica estaría en contra de los intereses de la contratación adelantada por la Entidad.

De igual manera el numeral 5.1 establecía de manera clara e inequívoca las condiciones que debía contener la Experiencia del oferente en razón a que no existe la posibilidad acreditar un número superior a seis (6) experiencias.

Muchas gracias por su atención.

Cordial saludo,



Marcela Vallejo Mendez
Abogada de Licitaciones y Contratos.
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A
Tel +571 3394888 Ext 2218
<http://www.centronacionaldeconsultoria.com>